

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20160044600**

Atendiendo la petición del memorialista que antecede, previo a resolver sobre la misma acredítese tanto la representación judicial que indica tener el profesional en derecho Héctor Julio Prieto y la representación legal de la empresa demandada.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 06162e2950349adb95ca421961fc253492b14627ad2bac9f1844888452c54130

Documento generado en 31/01/2022 01:59:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>